



STCSV
202638600416291
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 30 de 2026

Señor(a)
ANONIMO
Sin_Dirección
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de obra IDU-1546-2025 – “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 7”
Respuesta al Derecho de Petición radicado IDU 202618500382742 de 12/03/2026 –
Solicitud intervención Carrera 116 con calle 17.

Respetado(a) Señor(a).

En atención al radicado de la referencia y, según lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial según las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

En el derecho de petición instaurado a través de las redes sociales y allegado a este Instituto mediante radicado IDU 202618500382742 de 12/03/2026, indica en su literalidad,

“(...) Cuando viene a Fontibón carrera 116 y la calle 17 (SIC)(...)”

Al respecto, esta Dirección Técnica se permite informar que a la fecha la Carrera 116 entre Calle 17 y Calle 24, se encuentra priorizada para ser atendida mediante el contrato de Obra IDU-1546-2025, cuyo objeto consiste en: **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 7”**, suscrito con el CONSORCIO INFRAVIAL CAPITAL, obras objeto de interventoría por parte del CONSORCIO INTER VIAL VELNEC (Contrato de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV
202638600416291
Información Pública
Al responder cite este número

interventoría IDU-1561-2025); contratos que tienen plazo de ejecución de 25 meses, términos contados a partir del 14 de enero de 2026.

El contrato indicado, contempla la ejecución de actividades de conservación programada: diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según la estrategia de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de actividades de la conservación programada de la malla vial arterial no troncal (mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción así como reparaciones puntuales, actividades de atención inmediata, atención de actividades de mejoramiento, atención de eventos por parte del SIRE, entre otras, sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal.

Teniendo en cuenta que los contratos de obra IDU-1546-2025 e interventoría IDU-1561-2025 se encuentran recién iniciados (14 de enero de 2026), éstos se hallan en la fase inicial de etapa previa, visita a los sitios donde se ejecutará el proyecto, elaboración de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención, Plan de Calidad del proyecto el cual incluye el Plan de inspección de ensayos de campo y laboratorio para control de calidad de materiales y producto terminado correspondiente, elaboración de planes de manejo de tráfico general y otra serie de productos que permitan dar inicio a la fase de ejecución de obras.

A continuación, se adjunta registro fotográfico del estado de la vía Carrera 116 con calle 17 realizado en recorrido de reconocimiento por parte del contratista de obra **CONSORCIO INFRAVIAL CAPITAL** en el mes de febrero de 2026:



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCSV
202638600416291
Información Pública
Al responder cite este número



Es importante precisar que el inicio de la ejecución en vía está supeditado a la finalización de esta etapa de diagnósticos y diseño en la que se determina el tipo de intervención a realizar, así como a la posterior aprobación del presupuesto y el cronograma detallado de trabajo por parte de la interventoría y los planes de manejo de tránsito que se requieran por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM.

Por su parte, consultada la firma interventora del contrato Consorcio Inter Vial Vel nec respecto de los avances que a la fecha se hayan adelantado en la presente fase previa de diagnósticos, ésta mediante correo electrónico del 19/03/2026 con relación a la carrera 116, manifestó:

“(…)

1. *Priorización de Intervención: Tras la revisión del plan de trabajo y los criterios de priorización de la malla vial arterial no troncal, se informa que este tramo no se encuentra programado para intervención dentro del primer semestre de 2026.*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202638600416291

Información Pública
Al responder cite este número

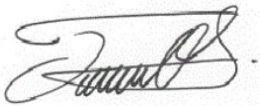
2. *Cronograma de Diagnóstico: El proceso de evaluación y análisis de la infraestructura existente para este corredor específico está previsto para iniciar al comienzo del segundo semestre de 2026. Este diagnóstico permitirá determinar técnicamente las actividades de conservación necesarias.*
3. *Gestiones Actuales: A la fecha, el tramo continúa vinculado al inventario de ejecución del contrato. Una vez se cuente con los resultados y conclusiones del diagnóstico técnico, y estos sean aprobados por la Interventoría, se procederá a definir e informar la posible fecha de inicio de las obras.*
4. *Recursos: Se reitera que, de determinarse la viabilidad técnica de la intervención tras el diagnóstico, la ejecución se realizará con recursos de la vigencia 2026”.*

Finalmente, es importante mencionar que el presente contrato de Obra se encuentra estructurado con recursos a monto agotable, y se depende de los recursos con que cuente el contrato para la ejecución de los CIV's preseleccionados, así como el orden de priorización que establezca el contratista de los diferentes segmentos para su ejecución.

Agradecemos su interés en velar por el estado estructural del segmento vial y estaremos atentos a cualquier situación que requiera aclaración adicional.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta de fondo dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 30-03-2026 04:22:59 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: OMAR CAMILO ORDONEZ DOMINGUEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4